

Expediente: **644/16**

Carátula: **PISTONE JUAN JOSE C/ AUGIER DORA ELIZABETH Y OTRO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **28/10/2020 - 04:43**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 644/16



H20441204952

EXPTE N°: 644/16.-

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 26 de octubre de 2020.-

AUTOS: PISTONE JUAN JOSE c/ AUGIER DORA ELIZABETH Y OTRO s/ DESALOJO.-

SE NOTIFICA A:AUGIER,DORA ELIZABETH

DOMICILIO DIGITAL:ESTRADOS DEL JUZGADO

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN, Tucumán, 26 de octubre de 2020.-AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.-REGULAR los siguientes honorarios profesionales: Juicio de Desalojo:1.- Al letrado ADOLFO JOSÉ PELUFFO, apoderado de la parte actora vencedora, en la suma de \$94.129.- (PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE). 2.- Al letrado GUSTAVO CARRIZO, apoderado de la parte demandada vencida, en la suma de \$50.202.- (PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOS).Planteo de Nulidad del 25.10.17 en CPDN° 1:1.- Al letrado ADOLFO JOSÉ PELUFFO, apoderado de la parte actora, en la suma de \$14.119.- (PESOS CATORCE MIL CIENTO DIECINUEVE).2.- Al letrado GUSTAVO CARRIZO, apoderado de la parte actora, en la suma de \$7.530.- (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA).Incidente de Entrega Anticipada de Inmueble:1.- Al letrado ADOLFO JOSÉ PELUFFO , apoderado de la parte actora, en la suma de \$9.413.- (PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE).II.- COMUNIQUESE la presente Resolución a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 35 Ley 6059).-HÁGASE SABER.-ANTE MÍ.-" Fdo. DRA. IVANA JACQUELINE ELIZABETH MOCKUS - Juez - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-K.A.G.-

Actuación firmada en fecha 27/10/2020

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.